Los dichos regidores de la dicha ciudad juntos en el dicho ayuntamiento dixeron que por quanto ellos tienen necesidad de proveer de alcalde ordinario en la dicha ciudad por el tiempo que dura el oficio de alcalde ordinario que al presente lo es Juan Arias de Avila por quanto se ha de ausentar de la dicha ciudad por algunos dias para lo qual es necesario que se nombre persona que sea tal que sirva el dicho oficio de alcalde ordinario en su ausencia

Alcalde ordinario

En este ayuntamiento los dichos señores Juan Arias de Avila procurador síndico de la dicha ciudad dixo que se acuerdan que en el dicho ayuntamiento que se hizo para hacer el dicho nombramiento de alcalde ordinario se trató que se hiciese nombramiento de alcalde ordinario para el tiempo que el dicho Juan Arias de Avila estuviese ausente de la dicha ciudad y que se hiciese nombramiento de dos personas para que sirviesen el dicho oficio de alcalde ordinario en su ausencia y que se hiciesen dos cedulas